ACTA FINAL DE SUPERVISION Y PAGO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 008 DE 2023

SUPERVISOR: LESLY JULIANA CARDONA FLOREZ
Secretaria de Gobierno
SUPERVISOR

CONTRATISTA: FUNDACION NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA "FUNAT"
NiT. 900.643.661-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 20232070 del 23 de noviembre del 2023.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 20232537 del 13 de diciembre del 2023.

ORIGEN DEL RECURSO: Fortalecimiento protección y bienestar animal en el Municipio de La Tebaida-otros servicios de veterinaria-SGP- Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.994.000)

VALOR APORTE POR EL MUNICIPIO: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($11.895.800),

VALOR APORTE MENSUAL A REALIZAR POR LA FUNDACION: CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.098.200)

TOTAL, A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA SEGÚN FACTURA ELECTRONICA FE11: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($11.895.800).

ACTIVIDADES REALIZADAS: DEL 13 DE DICIEMBRE AL 26 DICIEMBRE DE 2023.

OBJETO: Convenio de Asociación entre el Municipio de La Tebaida, Quindío y la Fundación Naturaleza Animal Tebaida "FUNAT" con el fin de aunar Objeto esfuerzos para apoyar las actividades que se realizan en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA y las Jornadas de Esterilización masiva a caninos(as) y felinos(as) que se encuentran en el espacio público o que pertenezcan a propietarios que demuestren que tienen una calificación de A, B ó C en el SISBEN IV o en su equivalente, del Municipio de La Tebaida, tendientes a propiciar el bienestar y la integridad de toda clase de animales felinos, caninos y equinos desprotegidos

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio será Hasta el 26 de diciembre de 2023, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que el plazo exceda la vigencia 2023.

VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL CONVENIO: El valor del presente convenio asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.994.000) el cual se determinó así: 1- LA FUNDACIÓN NATURALEZA ANIMAL TEBAIDA - FUNAT- aportará en dinero en efectivo la suma de CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.098.200) PROPORCIONALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, aportes por un valor total de CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
A	Recibir y realizar la administración y debida ejecución de los **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($11.340.000)**, entregados de manera mensual o proporcional por el Municipio de La Tebaida, los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para los fines descritos en el convenio.	Según la información aportada, verificada, el contratista realizó las siguientes actividades contractuales así: 1, En el periodo informado del 13 al 26 de diciembre del 2023, realizó manejo de animales residentes en el Albergue Municipal y manejo de fauna En estado transitorio, por emergencias, atropellamientos y pequeñas cirugías, en total se recibieron en el periodo 06 ingresos de animales. 04 PERROS 02 GATOS TOTAL: 06 ANIMALES 2. En el periodo informado del 13 al 26 de diciembre del 2023, realizó los pagos correspondientes a honorarios médico veterinario de la señora LAURA MARCELA MAZO PATIÑO CC 1.094.954.217, por valor de ($ 2.466.667), Tarjeta profesional TP 37991, Correspondientes al mes de diciembre de 2023. 3. En el periodo informado del 13 al 26 de diciembre del 2023, realizó los pagos correspondientes a servicios Generales de la señora LORENA ROJAS BELTRAN por valor de ($1.603.333), Con C.C 41912415 Correspondientes periodos ejecutados del mes de diciembre del 2023. 4. En el periodo informado del 13 al 26 de diciembre del 2023, realizó los pagos correspondientes a servicios Generales de la señora GLORIA ELSY PALACIO por valor de ($1.603.333), Con C.C 25081240 Correspondientes periodos ejecutados del mes de diciembre del 2023. 5. En el periodo informado del 13 al 26 de diciembre del 2023, realizó los pagos correspondientes a la auxiliar veterinaria, la señora MARIA CAMILA VEGA ARANGO CC.1.005.160.214, por valor de ($1.726.667) Apoyo médico en tratamientos, emergencias y pequeñas cirugías en el Albergue	1 se anexa registro de cada uno de los ingresos. 2. Se anexa cuenta de cobro y evidencia fotográfica. 3. se anexa cuenta cobro y registro fotográfico. 4. se anexa cuenta cobro y registro fotográfico. 5. se anexa cuenta cobro y registro fotográfico. 6. Se anexa evidencia fotográfica, copia de folleto, listado de asistencias y copia de consentimiento

		animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna.	
C	Operar el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, como el sitio o lugar donde serán trasladados los animales que se encuentren deambulando en el espacio público o que penetren a predios ajenos y se desconozca quien es el propietario o encargado del mismo, o aquellos cuya tenencia incumpla las normas establecidas en el Plan básico de ordenamiento territorial –PBOT-, animales transportados que sean detenidos en su camino o a su arribo al lugar de destino por complicaciones accidentales o fortuitas o administrativas tales como huelgas, decomiso por autoridades o falta de claridad en su tenencia o propiedad, aquellos animales peligrosos que se encuentren en sitios públicos sin las precauciones necesarias establecidas por la ley, aquellos animales potencialmente transmisores de Rabia Animal, y que hayan mordido, arañado, o causado un accidente rábico a una persona, con el fin de que sean observados por un periodo de 10 días pos mordedura, para descartar que sean transmisores de Rabia	Según la información aportada, verificada, el contratista realizó las siguientes actividades contractuales así: se evidencia que, en el periodo 13 al 26 de diciembre del 2023, ingresó 06 ingresos de animales. 04 PERROS 02 GATOS TOTAL: 06 ANIMALES Se recogió de la entrada del COSO MUNICIPAL dejados en estopas y cajas. 2. se evidencia que, en el periodo 13 al 26 de diciembre del 2023, NO registró casos de agresiones de perros potencialmente peligrosos. 3. En el periodo 13 al 26 de diciembre del 2023, se les brindo todos los servicios requeridos a animales así: 20 felinos adultos 75 caninos adultos 05 caninos cachorros Total 100 animales residentes en el Albergue Municipal para Fauna de La Tebaida. **4. EUTANASIAS:** realizó proceso de eutanasias a 06 animales con el único medicamento aprobado llamado EUTANEX, a los animales enfermos por atropellamiento, virus como el parvo, moquillo, enfermedad terminal etc. y se realiza con el respectivo consentimiento del propietario.	1. registro de cada uno de los ingresos y evidencia fotográfica. 3. Se anexa facturas y evidencia fotográfica. 4. Se anexa copia de formato de consentimiento
D	Solicitar al propietario de todo animal que haya sido llevado al ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, como requisito para su devolución, el recibo de consignación en que conste la cancelación por los servicios del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA y la multa, de acuerdo con las tarifas establecidas.	se evidencia que, durante el periodo comprendido el periodo 13 al 26 de diciembre del 2023, a pesar de que se llevaron animales encontrados en condición de calle o abandonados, ninguno de ellos fue reclamado por dueño aparente, razón por la cual no hubo necesidad de solicitar recibos de cancelación de prestación de servicios.	
E	Realizar el traslado de todo animal que, de acuerdo con las circunstancias, deba de ser llevado al ALBERGUE	1. se evidencia que, en el periodo 13 al 26 de diciembre del 2023, no se reportaron casos de animales abandonados por parte de los entes de	

J	Cumplir con las normas mínimas desde el punto de vista sanitario, exigidos por el plan territorial de salud, quien realizará la supervisión sanitaria periódica del predio y hará las recomendaciones a que haya lugar	se evidencia que, el contratista en el periodo contractual, no realizo mejoras en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, pero se están realizando gestiones por la secretaria de infraestructura del municipio.	
K	Adelantar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los hallazgos u observaciones que realice la secretaria de Salud Departamental e informar a la Supervisora del Convenio todas las visitas que realice el ente Departamental	se evidencia que, En el periodo contractual No se adelantaron mejoras correspondientes a la visita del plan territorial de salud.	
L	En desarrollo de sus actividades y con el fin de generar recursos adicionales para el desarrollo de su objeto social podrá adelantar esterilizaciones y campañas de adopción y albergue de animales callejeros	se evidencia que, la fundación **FUNAT,** Llevó a cabo 2 programas de impacto a la comunidad de nuestro municipio que son: 1. **PROGRAMA DE ADOPCIÓN** se trabajó para que los animales no se queden en las instalaciones y se pueda ayudar a otros que lo requieran, este periodo fueron 08 adopciones. 2. **ATENCION MEDICA:** Consultas, emergencias, desparasitación y tratamientos a 56 animales de las personas más vulnerables pertenecientes a los estratos 1 y 2 del municipio.	1.Se anexa registro de convenio de adopción y registro fotográfico. 2.Se anexa registro de consultas y registro fotográfico.
M	Expedir la orden de pago del número de días de permanencia de los Animales en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA para que la Secretaría de Hacienda realice el cálculo correspondiente, estos recursos se utilizarán exclusivamente en los gastos de funcionamiento del ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA, lo cual es indispensable para la entrega del animal que se encuentre albergado en el ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA	se evidencia que, en periodo 13 al 26 de diciembre del 2023, NO expidieron paz y salvo ya que ningún animal es llevado por su propietario, y los animales quedos para darse en proceso de adopción.	

ota 01: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato.

Nota 02: se verifico las actividades según lo reportado por el contratista y este cumple a cabalidad con el objeto de su contrato.

Nota 03: se verifica que el IBC del contrato cumple con lo establecido el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 (...) los trabajadores independientes deben aportar a seguridad social sobre el 40% del valor recibido mensualmente.

La presente acta se firma el (14) de marzo del 2024.

LESLY JULIANA CARDONA
C.C. 1.096.032.120 de La Tebaida Q

LORENA ROJAS BELTRAN
CC41.912.415
Contratista

Elaboró y revisó: Ángela Maritza Silva.
Técnico Administrativo Código 367 Grado 02
Secretaría de Gobierno